



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**ESCUELA  
ESTATAL DE POLICÍA**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Secretaría de Educación y  
Deporte**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA**

**T E S I N A**

**FACTORES DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN MATERIA DE  
VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE DELICIAS  
CHIHUAHUA.**

**Para obtener el Título de:  
LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL**

**Catedrático: LIC. GERARDO VALDEZ ÁVILA  
Postulante: RUBÍ BENAVIDES CUEVAS**

**Chihuahua, Chih. Marzo 2017**

---



ESCUELA  
ESTATAL DE POLICÍA

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIHUAHUA**

**Secretaría de Educación y Deporte**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA  
08050001E  
CHIHUAHUA, CHIH.

**T E S I N A**

**FACTORES DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN MATERIA DE  
VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE DELICIAS  
CHIHUAHUA.**

Para obtener el Título de:  
**LICENCIADA EN CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL**

**CATEDRÁTICO: LIC. GERARDO VALDEZ ÁVILA**

**POSTULANTE: RUBÍ BENAVIDES CUEVAS**

Chihuahua, Chih. Marzo 2017

---

## **AGRADECIMIENTOS**

Doy gracias a Dios por permitirme finalizar con éxito una gran etapa de mi vida, por permitirme hacer un sueño realidad, al cumplir con éxito la realización de la carrera que fue de mi elección desde años atrás, y que hoy con esfuerzo y dedicación hoy culmino.

A mi madre por su paciencia y apoyo incondicional, por estar presente en todo momento sin importar las dificultades que la vida nos presenta a lo largo de estos tres años transcurridos, por su motivación a ser una mejor persona y su gran inspiración hacia el éxito en todos los sentidos de la vida.

A mi ángel en el cielo, porque antes de partir me prometiste el apoyo necesario para realizar mi sueño de ser criminóloga, y aun desde el lugar en el que hoy estas cumpliste con tu promesa.

A mis maestros por su infinita paciencia, su valioso tiempo, y su interminable guía de conocimientos, con lo cual ayudaron a motivar en mí el sentimiento de triunfo y superación personal.

## ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	1
INTRODUCCION .....	3
CAPÍTULO I .....	5
FUNDAMENTOS PERSONALES .....	5
HIPOTESIS.....	5
CAPITULO II .....	6
EL PROBLEMA.....	6
DELIMITACION.....	6
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	7
JUSTIFICACIÓN .....	7
CAPÍTULO III .....	9
MARCO TEORICO O REFERENCIAL .....	9
MARCO DE LA INVESTIGACION. ....	9
VIOLENCIA FAMILIAR.....	9
CODIGO PENAL FEDERAL .....	12
DESARROLLO .....	14
SECRETARIA DE LA MUJER.....	14
EN LOS ÓRGANOS ESTATALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL. ....	15
LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA FAMILIA EN AMÉRICA LATINA.....	16
TABLA DE TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR .....	19
Las principales situaciones que pueden dar origen a una crisis de parejas son:.....	21
EL DELINCUENTE.....	24
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	28
CAPITULO IV .....	29
RECOLECCION DE DATOS .....	29
INFORMACION. ....	29
MUESTREO. ....	29
ENCUESTA .....	29
CAPITULO V .....	31
ANALISIS DE RESULTADOS.....	31
RESULTADOS: .....	31
CONCLUSIONES .....	35
RECOMENDACIONES: .....	36
BIBLIOGRAFIA.....	37

## INTRODUCCION

Esta tesina fue realizada en el municipio de Delicias, Chihuahua, la problemática a abordar es la reincidencia delictiva en materia de violencia familiar en el municipio.

La violencia familiar puede definirse como una situación de abuso de poder , maltrato físico o psicológico, sobre todo de un miembro de la familia , puede manifestarse a través de golpes e incidentes graves, así como insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento, humillaciones o no respetar las opiniones de las parejas ,estos son solo algunos de las situaciones que podemos citar como ejemplos de lo que es la violencia familiar que en nuestro país está muy marcada por el hecho de que se dé el machismo en muchos lugares principalmente rurales y pobres de nuestra república, es un delito muy antiguo que ha existido en el paso del tiempo es solo que ahora se ha dado a conocer el delito como tal.

El empoderamiento en materia de violencia familiar es un proceso deseable, y sin duda necesaria, que contribuye claramente al bienestar individual y familiar, a la salud y al desarrollo social, así como al proceso por el cual aquellos a quienes se les ha negado la posibilidad de tomar decisiones de vida estratégicas adquieren tal capacidad.

Actualmente la violencia familiar se manifiesta desde el noviazgo, no siendo aun del conocimiento total de la ciudadanía, esto debido a la mala información manejada por los medios de comunicación y la falta de educación sobre el tema

en escuelas de nivel medio superior, pues es donde se empieza a manifestar el delito en cuestión.

En la presente investigación se analizará con la información generada en el municipio de Delicias Chihuahua donde se reflejara los índices del delito de la violencia familiar generada por el agresor hacia su víctima o víctimas, generado en un periodo de un año el cual comprende del mes de enero del 2015 al mes de enero del año 2016, manifestando en el contenido los motivos de la reincidencia delictiva en materia de violencia familiar.

Los altos índices de violencia familiar en el municipio de Delicias Chihuahua, son de alto impacto para mí, por ello que pretendo realizar un estudio de los factores que realizan este fenómeno y sus probables causas de la reincidencia ya que existe un órgano regulador de corregir la presente conducta, la cual es probable que no se esté realizando la reparación del daño o bien no funcione las medidas que nuestro estado ha impuesto.

## **CAPÍTULO I**

### **FUNDAMENTOS PERSONALES**

#### **HIPOTESIS**

En el trayecto de la investigación se tiene como objetivo observar cual es la problemática con la que cuenta la ciudad de Delicias Chihuahua en el tema de la reincidencia delictiva en materia de violencia familiar, la importancia de abordar el tema es la concientización de la importancia de la familia en la época actual con el fin de evitar la reincidencia delictiva, que a mediano plazo genera la detonación de otros delitos en el núcleo familiar.

Es importante destacar que existen varias causas de violencia familiar, entre ellas radican los problemas económicos, factores psicológicos, el entorno social, el modo de vivir (es decir el tipo de vivienda en el que habitan), adicciones.

La violencia familiar denigra al ser humano como tal, transgrediendo sus derechos más básicos y fundamentales, causando daños psicológicos en ocasiones con daños irreversibles, provocando la falta de autorrealización, así como superación personal.

## **CAPITULO II**

### **EL PROBLEMA**

Se pretende observar principalmente las estadísticas de incidencia en la base de datos del municipio de Delicias Chihuahua, en donde se pueden observar los altos índices de reincidencia delictiva en el delito de violencia familiar, siendo este uno de los delitos de mayor afluencia en el municipio, arrojando los datos analizados durante el año 2015 2005 remitidos por tal delito de un total de 7179 personas remitidas por faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, siendo un 27.92%.

Mientras que durante el año 2016 el número de personas remitidas por tal delito fue de 3212 personas de un total de 8156, elevándose considerablemente la violencia familiar, trayendo como consecuencia otro tipo de delitos al núcleo familiar; como lo son daños, lesiones, robo, omisión de cuidados, llegando en pocos casos al homicidio, siendo esto de gran importancia

### **DELIMITACION**

En la presente tesina se lleva a cabo un análisis de la reincidencia delictiva en materia de violencia familiar en la ciudad de delicias chihuahua tomando como muestra el periodo comprendido de los años 2015 y 2016, con el fin de obtener información para tener una idea clara y precisa de la problemática en cuestión, para tal fin nos enfocaremos en la base de datos obtenida en la dirección de seguridad pública municipal, con el apoyo de las distintas áreas que se dedican al manejo de información de esta índole, tales como el departamento de Prevención

del Delito, la Unidad de Análisis e Inteligencia, el Observatorio Ciudadano y de Gobernanza Urbana, así como grupo A.V.E.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Detectar los principales factores de la reincidencia en el delito de violencia familiar en el municipio de delicias chihuahua, por medio del análisis de la información de las bases de datos de la dirección de seguridad pública municipal, así como a través de encuestas aplicadas a las víctimas del delito de violencia familiar, esto con el fin de buscar una política pública para disminuir los altos índices.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Determinar por medio del análisis que la violencia familiar es generada por factores culturales, económicos y de adicciones dentro del núcleo familiar.

### **JUSTIFICACIÓN**

Como objetivo principal es el demostrar que la causa de la violencia familiar en el municipio de delicias chihuahua son los problemas económicos y la dependencia del entorno familiar.

El interés principal en la investigación es el conocer las causas de la reincidencia delictiva, es decir cuando el infractor vuelve a cometer la falta, volviéndose constantes sus estancias en las celdas preventivas de la Dirección de seguridad Pública Municipal.

Las necesidades de seguridad de las sobrevivientes o de las personas en riesgo de violencia variarán dependiendo de sus circunstancias personales y las formas de violencia que han padecido. La policía y otro personal de seguridad pueden

tomar varias medidas para abordar las necesidades de seguridad continuas de las mujeres, incluido mitigar el riesgo de violencia futura, esto significa efectuar evaluaciones de riesgo y acciones de mitigación y desarrollar un plan de seguridad, por lo que se contempla un grupo de 8 personas de la dirección de seguridad pública con los conocimientos en materia de violencia familiar para atender dichas problemáticas y puedan orientar en su primer instancia a las víctimas de tal delito, y poder dar un seguimiento ya que la experiencia laboral que se ha adquirido día con día, nos hemos enfrentado a la reincidencia del ciclo de la violencia y no salen de su entorno, en su mayoría los diferentes victimas mencionan regresar con sus agresores por la falta de recursos económicos para el sustento alimenticio de la familia así como tener carencias económicas para solventar los gastos de los procesos legales y desisten a sus querellas, algunos de ellos si llevan el proceso pero al momento de dar el seguimiento a su medida cautelar, la atención psicológica los victimarios desisten acudir a sus terapias ya que no pueden dejar de trabajar por lo que no hay un órgano que les dé el seguimiento a esas problemáticas lo cual genera nuevamente la reincidencia.

De una postura preventiva se desea proporcionar el seguimiento a las familias tanto a la víctima(s) y victimario en que den por terminada su atención psicológica y así puedan realizar un cambio en sus vidas para la convivencia familiar originando vivir en armonía, la intención de las terapias psicológicas es sensibilizar al victimario para así poder cambiar su forma de pensar y poder solventar los problemas familiares de una mejor manera.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO TEORICO O REFERENCIAL**

Sabino C. (2002:23) considera que el marco teórico es: "Un cuerpo de ideas explicativas coherentes, viables, conceptuales y exhaustivas, armadas de manera lógica y sistemática para proporcionar una explicación envolvente pero limitada, acerca de las causas que expliquen la fórmula del problema de la investigación". Es por ello, la importancia de este capítulo ya que el mismo proyecta el punto en que el investigador enfrenta el problema de explicar un hecho, utilizando recursos los cuales se pueden denominar teorías.

### **MARCO DE LA INVESTIGACION.**

#### **VIOLENCIA FAMILIAR.**

El término violencia familiar, alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre miembros de la familia, la relación de abuso es aquella en la que una de las partes ocasiona un daño físico y/o psicológico a otro miembro ya sea por acción o por omisión. (Lic. Jorge Pardo, 2012)

Creería que se trata de grupos familiares con dificultades de simbolización, donde hay vínculos indiscriminados, fusionales. No hay tolerancia a la diferencia, hay mucha rigidez, estereotipia, lo que conlleva a un pensamiento rígido, y a la desestima del no ser uno mismo.

La protección de los derechos humanos fundamentales en el ordenamiento jurídico nacional frente a la violencia familiar, tiene su fuente directa en la

constitución política del estado, y encuentra su fundamento esencial, en el respeto a la dignidad de la persona humana.

El texto constitucional señala, sentando las bases sobre las cuales se ha de desarrollar su cuerpo normativo, que: art.1º: "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado". Precepto sustancial que no sólo sirve de orientación al orden jurídico, social, político y económico de la nación, sino que, sobre todo, se constituye en uno de los pilares de nuestra existencia y subsistencia como sujetos titulares de derechos en una sociedad democrática. Además, es el resultado de una larga historia de luchas y conquistas por la defensa de la condición humana, al menos en su expectativa de lograr el reconocimiento y respeto de sus derechos. En el desarrollo y ampliación del derecho a la dignidad, se han consagrado otros derechos, también fundamentales, que van indiscutiblemente ligados y son interdependientes, características en común con los derechos humanos: el derecho a la vida, a la integridad personal, al libre desarrollo y bienestar, a la igualdad y no discriminación. (Humberto Nogueira Alcalá, 2003)

La organización de las naciones unidas, presentó una campaña inteligenciar contra la violencia intrafamiliar con el tema "una vida sin violencia es un derecho nuestro", la ONU busca informar, promover y crear conciencia sobre los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas que viven en situaciones de violencia dentro de sus familias la campaña que se lleva a cabo en toda América latina, agrupa en México a doce agencias de las naciones unidas que cuentan con oficinas en este país. Las actividades iniciaron con el día internacional de la mujer, el 8 de marzo, y se han desarrollado a lo largo del año, en el marco del 50

aniversario de la declaración universal de los derechos humanos, el cual se celebrará el día 10 de diciembre. La participación de diversas agencias del sistema de naciones unidas en este proyecto ha permitido que sean abordados los distintos ángulos de la violencia familiar, un problema que en algunos países de América latina llega a afectar a 6 de cada 10 personas.

La promoción de los derechos humanos y el desarrollo de la mujer, las repercusiones de la violencia en la salud física y mental de las mujeres niños y niñas, las implicaciones económicas de éste fenómeno y sus manifestaciones en el campo y en el ámbito laboral, la relación entre el consumo de drogas ilícitas y la violencia intrafamiliar, la vulnerabilidad de las mujeres refugiadas y desplazadas ante la violencia doméstica, el impacto en los menores y muchos otros.

Las actividades que se planteó la campaña incluyeron desde la difusión de información a través de medios masivos de comunicación hasta la capacitación de autoridades, la creación de mecanismos de respuesta frente al problema y la promoción de legislaciones que protejan a las víctimas y prevengan este tipo de actos.

La violencia se da en todas las clases sociales y tiene diferentes formas de expresión en todas las culturas, en todos los países; es además, un fenómeno aprendido en nuestro mundo social y encontramos sus raíces en variables que mutuamente se entretajan como las económicas, sociales, políticas, culturales, cotidianas y territoriales. Podemos ver a la violencia en su expresión más evidente en las guerras, los asesinatos, los secuestros y las agresiones físicas, sin embargo también se puede identificar en actos violentos subjetivos como pensamientos o sentimientos surgidos de la educación y de la información

manifiesta y latente del sistema de valores universal, nacional y personal. La violencia es un proceso cultural que hoy evidencia una problemática no resuelta y reciclable de la cultura; está en la estructura de los valores que promueve: el sexismo (la asimetría en la conformación y construcción de los roles y estereotipos de hombres y mujeres) y en la formación adaptativa de la identidad individual y social, en el sentido del aprendizaje de patrones de conducta agresivos y limitados. En el caso de los niños y las niñas el maltrato se hace posible como una forma aprobada de control y educación de los menores en las sociedades que se han edificado a partir de un modelo rígido de estructura jerárquica, donde los adultos emplean el castigo corporal como método disciplinario y correctivo. De este modo, la violencia es un fenómeno social que ha gozado de aceptación en nuestra cultura y a pesar de que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas, en nuestra sociedad todavía miles de mujeres y niños sufren de manera permanente actos de maltrato físico, psicológico y sexual en su propio hogar. La intolerancia implica violencia. Mantener un poder que somete al otro por ser diferente, pobre, mujer, niña o niño, con discapacidad, de origen indígena, etc. habla de ser intolerante y por lo tanto implica violencia. (Lic. Patricia Espinosa Torres, 2003)

### **CODIGO PENAL FEDERAL**

Artículo 343 bis.- Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones. Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario; pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin

limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que habite en la misma casa de la víctima.

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, en que se perseguirá de oficio.

Artículo 343 ter.- Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con seis meses a cuatro años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio; de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en la misma casa.

Artículo 343 quáter.- En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes. (DOF , 2009).

## **DESARROLLO**

### **SECRETARIA DE LA MUJER**

La secretaría de la mujer es otra de las instituciones que podemos encontrar entre las que se encuentran en la lista de aquellas instituciones encargadas de apoyar los derechos de la mujer y de los niños brindándoles la opción de auto apoyo a través de la independencia lo cual se logra mediante la integración de las personas a los grupos que se encuentran disponibles en la institución como lo son:

- Manualidades.
- Computación.
- Cultura de belleza.
- Talleres de estrés.
- Cocina.
- etc.

además de apoyar a las personas brindándoles apoyo psicológico y ocupacional ya que se les brinda un empleo a aquellas personas que así lo deseen ya que la institución se encuentra vinculada con empresas que solicitan personal femenino y que tienen la necesidad de ganar dinero para sustentar sus familias.

Otro tipo de apoyo que se les brinda a las mujeres que han sido víctimas de la violencia domestica es proporcionarles información y asesoramiento acerca de la

autoestima, apoyo emocional, pero sobre todo un espacio donde pueden desarrollarse como personas y como grandes seres humanos.

## **EN LOS ÓRGANOS ESTATALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL.**

El delito de la violencia familiar es una problemática de alto impacto para la sociedad establecida en nuestro código penal en su artículo 193 que a la letra dice a quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que este, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y, en su caso, prohibición de acudir o residir en lugar determinado o tratamiento psicológico, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

Los actos de violencia a que se refiere el presente artículo se entenderán en los términos de la ley estatal del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato.

Este delito se perseguirá de oficio.

Por lo que solo el hecho de denunciar ante las autoridades competentes no elimina la problemática dando origen nuevamente a la reincidencia. (DOF, 2016)

## **LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA FAMILIA EN AMÉRICA LATINA**

Como es de nuestro conocimiento, antes de la presencia del orden jurídico existente, la familia, dentro de un aspecto sociológico, es anterior al mismo Estado, ya que éste existe después de la familia, y ésta -como lo dijera Hernán Corral- ha contado, a lo largo de la historia, con tres finalidades: una natural, otra moral y espiritual y una tercera de carácter económico.

Hernán Corral en su libro de los derechos de la familia la define como aquella comunidad que, iniciada o basada en la unión permanente de un hombre y una mujer destinada a la realización de los actos propios de la generación, está integrada por personas que conviven bajo la autoridad, directiva o las atribuciones de poder concedidas a una o más de ellas, adjuntan sus esfuerzos para lograr el sustento propio y desarrollo económico del grupo, y se hayan unidas por un afecto natural derivado de la relación de pareja o del parentesco, el que las induce a ayudarse y auxiliarse mutuamente.

Es por ello que cada persona no puede inventar a la familia, ya que ésta no sólo es una institución jurídica a la que el hombre debe adaptarse, sino es una institución natural en la que el estado interviene en su regulación para el bien común, esto se ha traducido en una multiplicidad de consagraciones normativas en textos jurídicos de la más alta jerarquía e importancia, a grado tal que no sólo

el estado sino la comunidad internacional reconoce a la familia como una realidad no creada o diseñada por normas emanadas de la autoridad política estatal o de organismos supra estatales, sino que el reconocimiento implica su respeto a la autonomía y libertad de desarrollo para alcanzar sus finalidades, obligando con ello al estado a proporcionar su protección, que la distingue de otros cuerpos o formaciones sociales intermedios, y que por tanto le implica un 62 tratamiento preferencial y privilegiado a la familia. Debemos entender que ésta es una unidad social, plural y compleja, no una simple reunión de unidades, de individualidades separadas o aisladas, que tenemos que proteger como tales, como individuos; para mi punto de vista, si hemos de aceptar que la familia es un grupo social, que es la célula de toda sociedad, que es un grupo natural, que es un grupo primario, se le debe regular como tal, como grupo, atendiendo al interés superior de la familia constituida por todos sus elementos, no podemos enfrentar los intereses de cada uno: del niño, la niña, el adolescente, el joven, el de la tercera edad, la mujer, como si fueran individualidades, tenemos que compatibilizar los intereses de todos para poder lograr el interés de la unidad del todo; el Estado es lo que son sus familias, la humanidad es lo que son sus Estados, tenemos que partir por el concepto de esa base y regular a la familia como núcleo o célula de la sociedad, integrada por distintos individuos unidos de manera indisoluble, de manera inseparable, sólo así puedo entender a la familia.

Al tratar el tema de "La protección constitucional de la familia en América Latina" he querido también hacer una revisión a dicho tema en las Constituciones latinoamericanas, y también el análisis de las Constituciones locales de nuestra República mexicana para poder determinar ¿qué es lo que se quería regular?, ¿hacia dónde queríamos ir? Y si se contienen las bases fundamentales de la

organización de la familia como grupo social, no sólo en cuanto a su base normativa sino a la sistematización legislativa de las Constituciones.

Tendencia unitaria sin capítulo especial en las Constituciones de los estados de Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, en donde encontramos un artículo destinado a la familia más o menos detallado; en el caso de Chiapas, se dedican muchas fracciones, incisos, apartados a la familia. Por otro lado, con una leve dispersión normativa y poco detalle encontramos en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán. Con mayor dispersión podemos encontrar las Constituciones de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Estado de México y Querétaro, y con una gran dispersión y una regulación mínima a este tema tan importante, casi me atrevería a decir con una alusión circunstanciada para la familia, las Constituciones de Guerrero, Nayarit, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz. Ése es el panorama constitucional de la familia en los diversos estados federados de México, sin embargo, no sólo es el problema de la dispersión normativa de los pocos artículos dedicados a la familia sino es además un problema fuerte, me parece no resuelto, porque tendría que preguntar ¿a qué familia se debe referir la Constitución?, porque si revisamos la Constitución federal y sus recientes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los estados de la Federación nos vamos a encontrar con la agradable sorpresa de que la familia mexicana es la primera beneficiaria con ellas.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los

que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (J. C. FRANCISCO, J. DE LA FUENTE, 2012)

### TABLA DE TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	MALTRATO INFANTIL	FORMAS ACTIVAS	Abuso físico
			Abuso Emocional
			Abuso sexual
		FORMAS PASIVAS	Abandono físico
			Abandono Emocional
			NIÑOS TESTIGOS DE VIOLENCIA
	VIOLENCIA CONYUGAL	MALTRATO HACIA LA MUJER	Abuso físico
			Abuso emocional
			Abuso sexual
			Otras formas de abuso (económ.)
VIOLENCIA CRUZADA		Abuso físico	
		Abuso emocional	
		Abuso sexual	

			Otras formas de abuso (económico).
		MALTRATO HACIA EL HOMBRE	Abuso físico
			Abuso emocional
			Abuso sexual
			Otras formas de abuso (económ.).
	MALTRATO A ANCIANOS	FORMAS ACTIVAS	Maltrato físico
			Maltrato Emocional
			Abuso financiero
		FORMAS PASIVAS	Abandono físico
			Abandono Emocional

“Cualquier conducta violenta tiende a persistir y agravarse con el tiempo. Dicho fenómeno de la violencia, se caracteriza por desarrollarse en torno a un ciclo, el cual con el pasar de los tiempos, aumenta en densidad. Este ciclo se clasifica en tres fases, donde se intercalan períodos de violencia, con períodos de afectos y arrepentimientos. Según los estudios e investigaciones realizadas, este ciclo se compone de las siguientes fases:

- **Fase de acumulación de tensión:** Se caracteriza por el incremento de tensiones, hostilidad y ansiedad entre la pareja. Este varía de intensidad y frecuencia. Aquí, la víctima llega a tolerar dichos conflictos, produciéndose de esta manera, una acumulación de tensiones. Esta fase el ciclo llega a durar desde unas pocas horas, hasta meses.

- **Fase del episodio agudo:** En esta fase, se producen las descargas incontroladas de las tensiones acumuladas durante la primera fase (acumulación de tensión), las cuales pueden llegar a ser muy peligrosas. Varían según la gravedad; éstas pueden ser desde un empujón hasta causar homicidio. Esta fase se caracteriza por ser incontrolable e impredecible.
- **Fase de luna de miel o de reconciliación:** El agresor/a presenta una actitud amorosa y arrepentida. Suele realizar promesas, como que nunca se volverá a repetir tales hechos o actos violentos, mostrándose cariñoso y considerado. En esta etapa se efectúa una renegociación de los términos en la relación. (Tipos de Violencia Familiar)

Las principales situaciones que pueden dar origen a una crisis de parejas son:

- **La llegada de un nuevo ser en la familia:** Con el nacimiento del primer hijo viene una serie de cambios múltiples (emocionales y económicos); en ciertas parejas, les ocasiona desestabilización tanto emocional como física en sus vidas, rompiendo toda rutina. En peor forma sucede, si ellos no tienen los recursos económicos para pasar esta etapa. Tienen mayor probabilidad de que aparezcan los síntomas de las crisis. Estas también se dan cuando la madre desvía toda su atención al bebé, dando poco tiempo a su pareja; ninguno de los dos se comprenden y se dedican a reprochar y a exigir su atención.
- **Los celos:** Se conoce bien la frase que dice: "los celos matan". Frase que tiene mucha verdad, porque matan toda esperanza; más si son

celos que no están fundamentados en algo verdadero, sino, que se rigen por suposiciones o especulaciones, que vienen por vías ajenas, con el único propósito de crear conflictos y destruir la armonía en la relación. Muchas veces los celos aparecen debido a la inseguridad, posesividad, la necesidad de llamar la atención o ser egocentrista, entre otros. En este caso, lo indicado a la hora de buscar soluciones es, acudir a terapia de parejas.

- **Intromisión de otros, en la relación de parejas:** A veces los familiares, amigos o terceras personas, suelen inmiscuirse en los asuntos de la pareja, provocando desconfianzas y malos entendidos entre ellos. En este caso, la pareja deberá analizar y captar cuando empiezan a presentarse los problemas y actuar de manera inteligente, tomando acciones pertinentes para resolver todas las dificultades que les ha producido dicha invasión. Es una manera de fortalecer la alianza entre ambos, dejando a los demás fuera y siguiendo con sus vidas juntos. Crear una zona íntima, impenetrable y de confianza; lo que hará, que la pareja se sienta segura y fortalecida, de tal manera, que no puedan ni deban separarse o disgustarse a causa de terceras personas.

- **Engaños:** Los engaños vienen hacer una bomba de tiempo y, cuando estos estallan, se crea un desbalance en la relación, causando muchos sufrimientos y daños en las emociones. El daño más grande es que, como producto de ello, se pierde la confianza y el respeto. En este caso, la pareja deberá enfrentar los engaños, ya sean propios o del otro. Ambos deberán abordar tal asunto de forma clara, directa y con sensatez;

para superar toda situación embarazosa, aplicando lo que dice el refrán: "**Ni con palabras que hieran, ni con golpes que duelan**", de lo contrario **si ya no existe amor**, la separación es lo recomendado, para no causarse más daño.

- **Libertad restringida:** Esto hace énfasis al encierro y el aislamiento obligado por uno de los miembros de la pareja, o por ambos, siendo nocivo, ya que cortan toda relación social, hasta con la familia. Muchas parejas son víctimas de ésta situación, por ciertas creencias erradas, como decir que, por ser parejas, tienen que estar siempre juntos y sacrificar sus relaciones sociales. Es saludable que ambos tengan intereses individuales; respetar esa individualidad, tanto en lo profesional, como en lo social, ayuda a hacer sentir realizada, a la pareja y a uno mismo.

- **Dependencia excesiva en la relación:** Existen casos donde una de las parejas es más dependiente hacia la otra, a tal punto que ésta, no puede hacer ningún movimiento, sino es con la aprobación o consentimiento de la otra persona. En algunos casos se presenta esta dependencia, porque así lo establece la otra parte y, ésta, accede siendo dominada. En estas relaciones suelen darse sentimientos de inferioridad, desvalorización personal, baja autoestima, culpas, humillación, reclamos de atención en una de las parte, etc. Se recomienda para este caso, la psicoterapia individual.

- **Competencia para ser el mejor:** Las parejas son dispares en relación a lo físico y a lo psicológico, pero esto no significa ser mejor o peor que el otro. El competir entre pareja, creyendo ser más que el otro,

distorsiona una buena relación. Constantemente se escuchan personas expresando a su pareja: No sirves para nada, yo soy el que traigo la plata, sin mí no eres nada, yo soy más inteligente, etc. Estos son improperios que humillan. Ninguna comparación, en las que el uno pueda más o pueda menos que el otro, ni calificativos degradantes deben de ser permitidas, ni mucho menos ignoradas por más molesto u enojado que se esté, cuando se dijo. Todos ejercemos y ocupamos un lugar importante en nuestra familia y en nuestro medio social; todos tenemos responsabilidades, así como deberes y derechos. El ignorar el valor y la importancia que tiene nuestra pareja, crea siempre un ambiente conflictivo y hostil.

**Aspectos sexual:** Referente a la sexualidad, cuando ésta área es la afectada, son muchos los factores que intervienen. En ocasiones es dado a la falta de comunicación abierta, clara y espontánea, pero ante todo, por la falta de confianza. La pareja deberá crearse un espacio íntimo, de confianza, donde ambos puedan hablar sobre sus gustos, deseos, fantasías y sueños. Así mismo, conversar sobre lo que no les agrada o que les falta (fantasías, iniciativas, etc.). En el acto sexual, el dialogo abierto y sin tabúes, ayuda a mejorar la calidad de la relación, en todos los aspectos. Este punto es muy amplio y muy complejo que, en todo caso, es lo más recomendable buscar ayuda de un psicoterapeuta. (Tipos de Violencia Familiar) . (Instituto de la Mujer, Santiago, Chile).

## **EL DELINCUENTE**

Lo definen como el autor de una infracción o delito, es decir, de cualquier acto previsto y castigado por la ley penal y que puede ser objeto de una investigación en este campo legal.

En concepto general, delincuente es la persona que ha cometido un delito o falta administrativa.

El estudio del delincuente es iniciado en criminología según criterios muy variables, que dan origen a los grupos y ramas en que se la divide que pueden ser de las siguientes disciplinas antropología, morfología criminal, etiología criminal, mesología, sociología criminal, meteorología clínica, criminológica terapéutica del delito. La sociología criminal de Ferri da el resumen de la etiología criminal al decir "que todo delito es el producto de condiciones individuales, físicas y sociales" y que "el ambiente social da su forma al delito, pero su origen es debido a inclinaciones biológicas antisociales."

El representante más fiel de la teoría de Lombroso es benigno di Tullio, desde el momento en que crea su "constitución delincuencia", que tiene origen a una particular estructura del delincuente en su personalidad y la presencia de especiales características fisiopsíquicas, "capaces de desarrollar el desenvolvimiento de acciones criminosas, incluso en ocasiones de circunstancias o estímulos exteriores insuficientes" incapaces de controlar las acciones. Es concepto de di Tullio que el factor social, ambiental, nunca puede influir sino hasta determinados límite y que siempre el hecho delito está determinado por una combinación de factores etiológicos que pueden señalarse como constitucionales o como condicionales. Define la predisposición al delito como:

"El conjunto de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que disminuyen la resistencia individual a los estímulos criminosos y que favoreciendo el desenvolvimiento de tendencias y actitudes antisociales o delictuosas, tornan criminosas las causas que por si serían inactivas, esto es, incapaces de producir eventos delictuosos".

Newman, Freeman y Hlzinger, hablan con respecto a la trascendencia del mundo que se puede reducir sus opiniones diciendo que "aquello que la herencia hace también el ambiente puede hacerlo". Ya Romagnosi dividió los elementos del ambiente según su influencia sobre el delincuente, afirmando la existencia de cuatro factores fundamentales:

Falta de medios de subsistencia; alimentos en sentido amplio, tomando en cuenta los alimentos de la canasta básica para poder alimentar el cuerpo de las personas.

Falta de educación; Es derecho natural que todas las personas de cualquier raza, condición y edad, por poseer la dignidad de persona, tienen un derecho inalienable a una educación que responda al propio pensamiento, al carácter, al sexo indistinto y a la cultura y tradiciones del país, y se tenga al mismo tiempo, a las relaciones con otras localidades. Es también el derecho natural que los padres tienen derecho a que sus hijos reciban la educación tanto cívica como religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias decisiones. Surge así un derecho de los padres a elegir centro docente, y consecuentemente, la posibilidad de diferentes ofertas educativas que acepta la existencia de la libertad de enseñanza.

Falta de vigilancia; Hace referencia principalmente a que se tiene que cuidar que se cumpla con los lineamientos legales, que no se rompan las reglas o penas consistentes en someter una persona bajo libertad condicional al cuidado de la autoridad, para observar su actividad en sociedad y volver a detenerla si incurriere en un acto ilegal. También debe de tenerse cuidado, celo y diligencia que ha de ponerse en las cosas y asuntos de la propia incumbencia. Servicio público destinado a velar por determinadas instituciones, personas y cosas, el cuidado de la autoridad a fin de observar el comportamiento en sociedad y emanar a asegurar su persona en caso de conducta irregular.

Justicia; Es la cualidad de lo justo, consiste en administrar justicia especialmente en declarar lo que es justo en el caso concreto sometido al tribunal.

La justicia se califica de equitativa cuando aspira a repartir entre las personas los derechos, los deberes y los honores, en función del valor y de las aptitudes de cada uno y de su función en la sociedad conservando la paz.

La ideología cristiana abordó el término de la justicia, aunque en la Biblia dicho concepto se refiere, en general, a la fidelidad del hombre a la alianza y, en definitiva, a la santidad. Todo ello no ha sido obstáculo para que dicho pensamiento haya estudiado y ensalzado la importancia esencial de la justicia en el sentido que aquí nos interesa, y ello desde los puntos de vista jurídica. (Enciclopedia Juridica , 2014)

Falta de justicia o Injusticia; Como tal, la injusticia implica principalmente el no respeto por los derechos tanto de los individuos como de la sociedad en su conjunto, y este no respeto o esta falta de derechos puede hacerse visible de innumerables formas: algunas más pequeñas y casi invisibles, otras más notorias y flagrantes. Si entendemos que la justicia es la búsqueda del bien común y del bienestar conjunto, la injusticia será entonces el beneficio de algunos en pos del perjuicio a otros. (Javier, 2007-2016).

De acuerdo al artículo 4 se denominarán víctimas directas\_aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente ley, con independencia que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo. Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, interés o bien jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación del algún derecho. (DOF, 2013)

## **SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

En el Reglamento al Bando de Policía y Buen Gobierno en su artículo sexto se describen las faltas o infracciones contra las buenas costumbres y la integridad moral del individuo y de la familia.

En su fracción segunda menciona que quien realice actos que causen ofensa a una o más persona integrantes o no de la familia, así como en su fracción quinta menciona faltar al respeto a las personas, en especial faltar a la consideración que se les debe a los niños , ancianos y personas discapacitadas, en su fracción sexta nos hace referencia a vejar o maltratar en cualquier lugar a los hijos o pupilos, ascendientes , cónyuge, concubina o concubinario, haciendo mención que en su

fracción novena nos manifiesta que al inducir a un menor comerte faltas contra la moral y las buenas costumbres. (POE., 2009)

## **CAPITULO IV**

### **RECOLECCION DE DATOS**

#### **INFORMACION.**

La recolección de la información será contabilizada según la incidencia en el periodo de un año, de enero del 2015 a enero del 2016 así como el análisis de su reincidencia, siendo el tema de importancia para su atención de estudio y seguimiento.

En el periodo de 2 meses se analizara la información recolectada para organizar el plan de trabajo e identificar a las personas vulnerables de reincidencia y asi poder otorgar el seguimiento correcto.

#### **MUESTREO.**

De la selección de las personas víctimas de la violencia familiar se tomara una muestra del 45% en la totalidad, en diferentes partes de la comunidad a la cual se la aplicara una encuesta de reincidencia en materia de violencia familiar esto con la finalidad de observar los factores más comunes que se desenvuelven en la sociedad deliciense. Lo cual este paso se desarrollara en un tiempo de 2 meses ya que será cotejada con le entrevista que aplicara en el departamento de psicología.

#### **ENCUESTA**

La siguiente encuesta se realiza sin fines de lucro, en total anonimato y confidencialidad, con el único fin de recabar información sobre los índices de violencia familiar existentes en el municipio de Delicias Chihuahua, con el objetivo

de crear una política pública por medio de la presente tesina en materia de la reincidencia de violencia familiar en el municipio.

1.- EDAD?

A) DE 18 A 22

B) DE 23 A 27

C) DE 28 A 32

2.-GÉNERO:

F\_\_\_ M\_\_\_

3.-QUE ESCOLARIDAD TIENE?

A) PRIMARIA B) SECUNDARIA C) BACHILLERATO O MÁS D) NINGUNA

4.-ES O HA SIDO VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILAR?

A) SI\_\_\_\_\_ B) NO\_\_\_\_\_

5.- ¿DE QUE TIPO DE VIOLENCIA ES O HA SIDO USTED VICTIMA? (Elija únicamente una opción).

A) VIOLENCIA FÍSICA \_\_\_\_\_

B) VIOLENCIA VERBAL\_\_\_\_\_

C) VIOLENCIA  
PATRIMONIAL\_\_\_\_\_

D) VIOLENCIA  
ECONOMICA\_\_\_\_\_

E) VIOLENCIA  
PSICOLOGICA\_\_\_\_\_

F) VIOLENCIA \_\_\_\_\_ SEXUAL\_\_\_\_\_

6.- HA DENUNCIADO ANTE LAS AUTORIDADES?

SI\_\_\_ NO\_\_\_

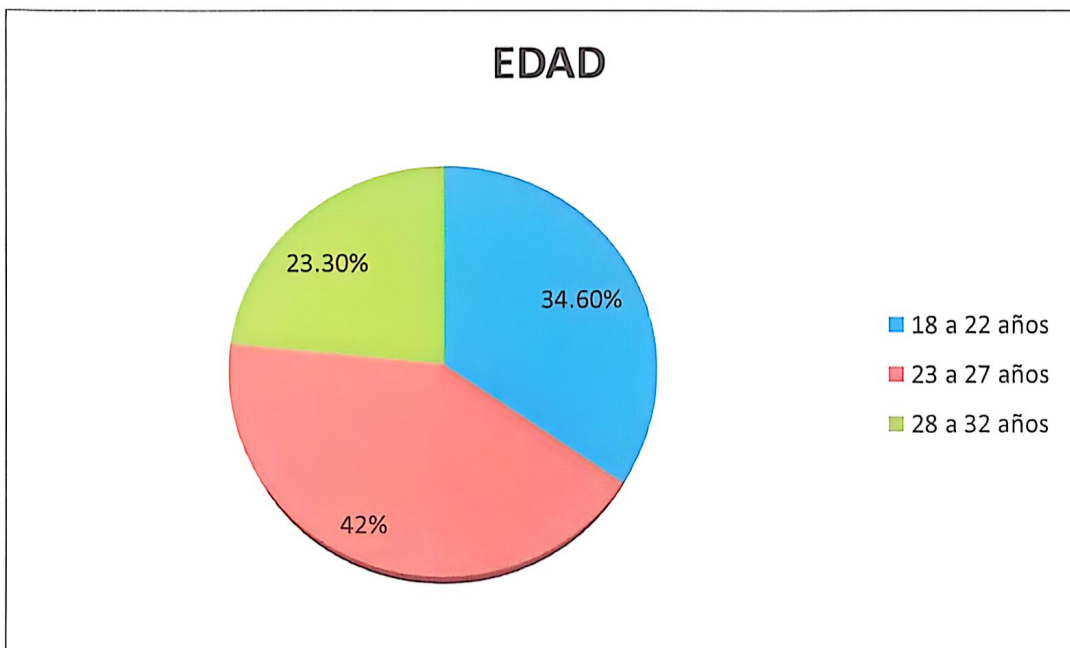
## CAPITULO V

### ANALISIS DE RESULTADOS.

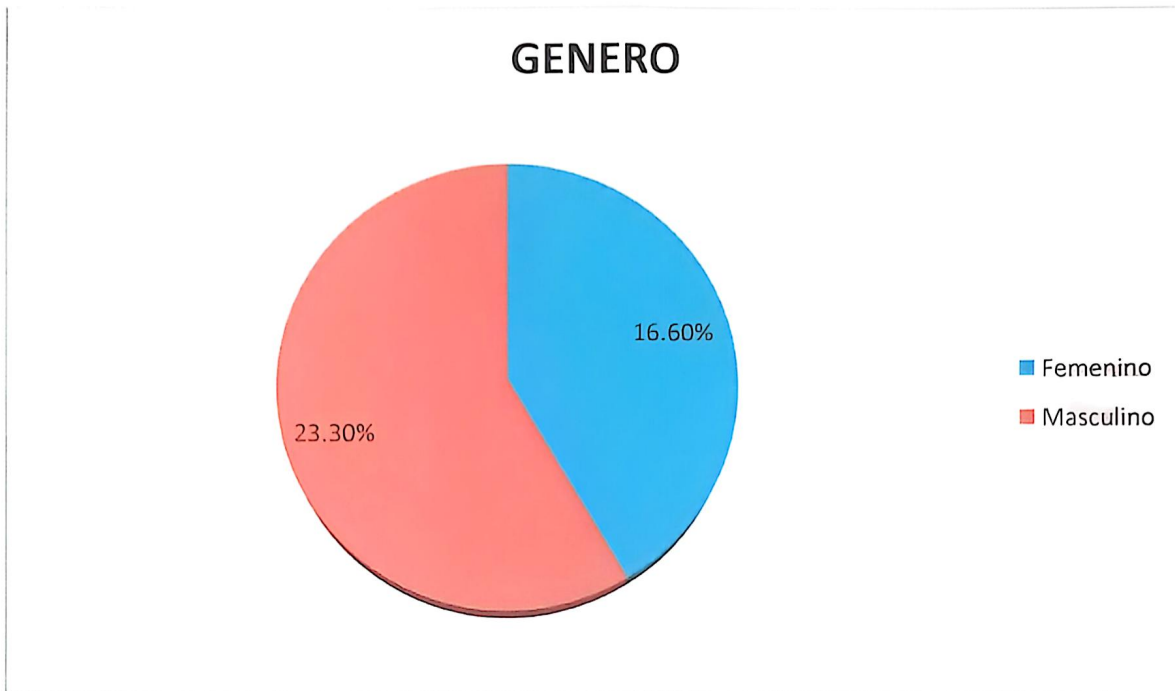
Se realizara el análisis del fenómeno delictivo en materia de violencia familiar y así como observar el claro factor de la reincidencia para así poder aplicar el plan de trabajo para combatir la reincidencia. Por lo que se determina un mes para realizarlo. Los resultados serán expresados en porcentajes, tomando en cuenta que el total de la muestra realizada fue de 150 personas encuestadas lo que equivale al 100%.

### RESULTADOS:

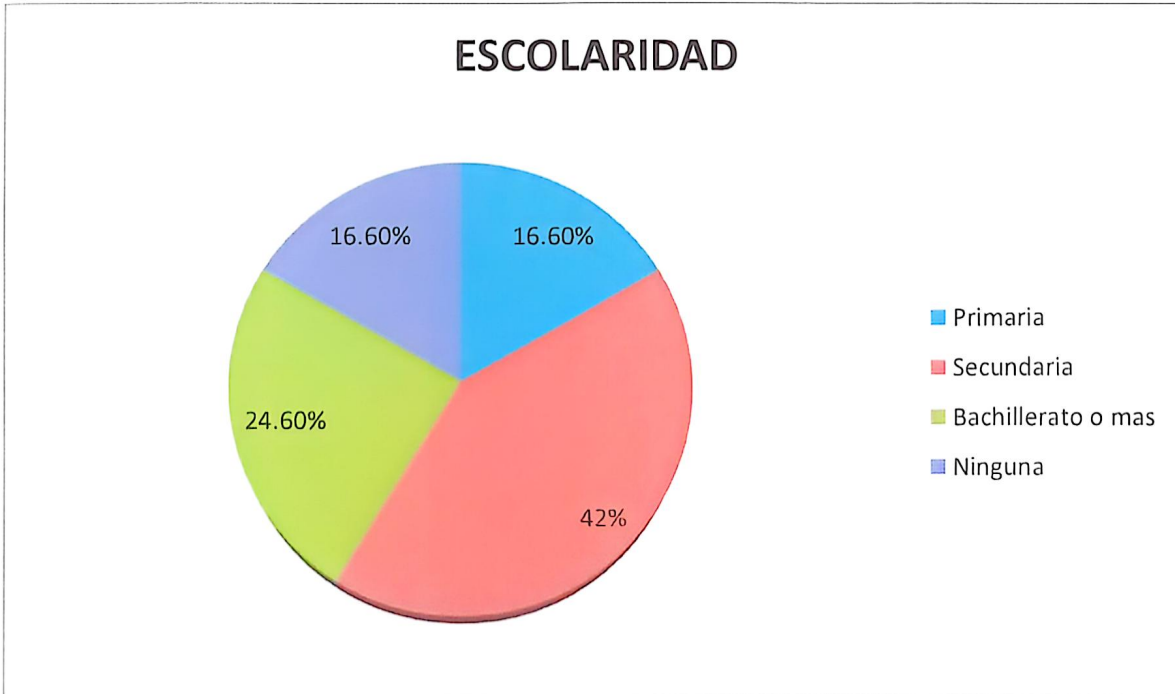
1° Edad



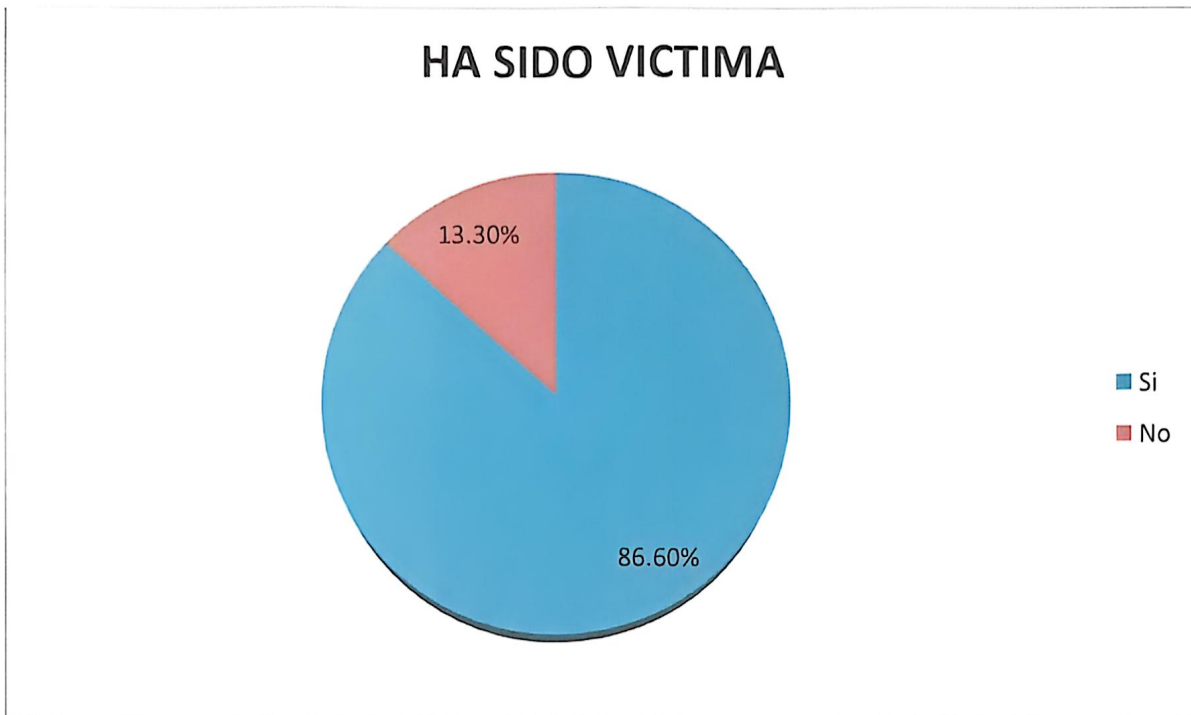
## 2° Género



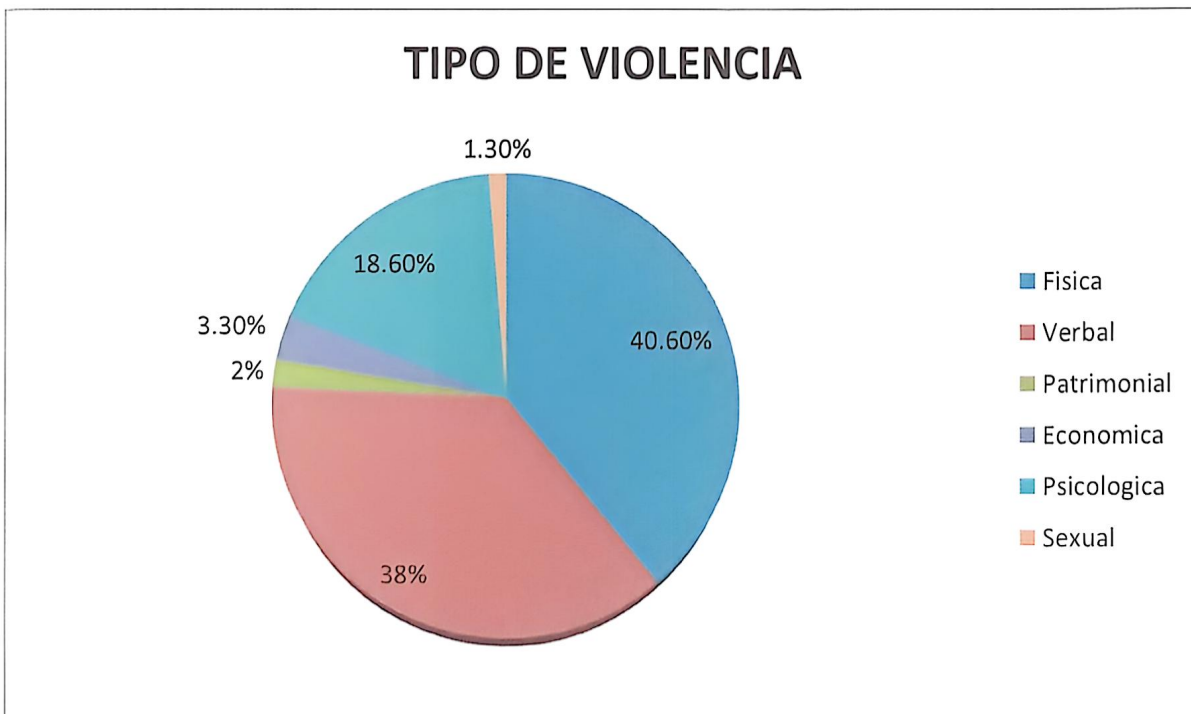
## 3° ¿Qué escolaridad tiene?



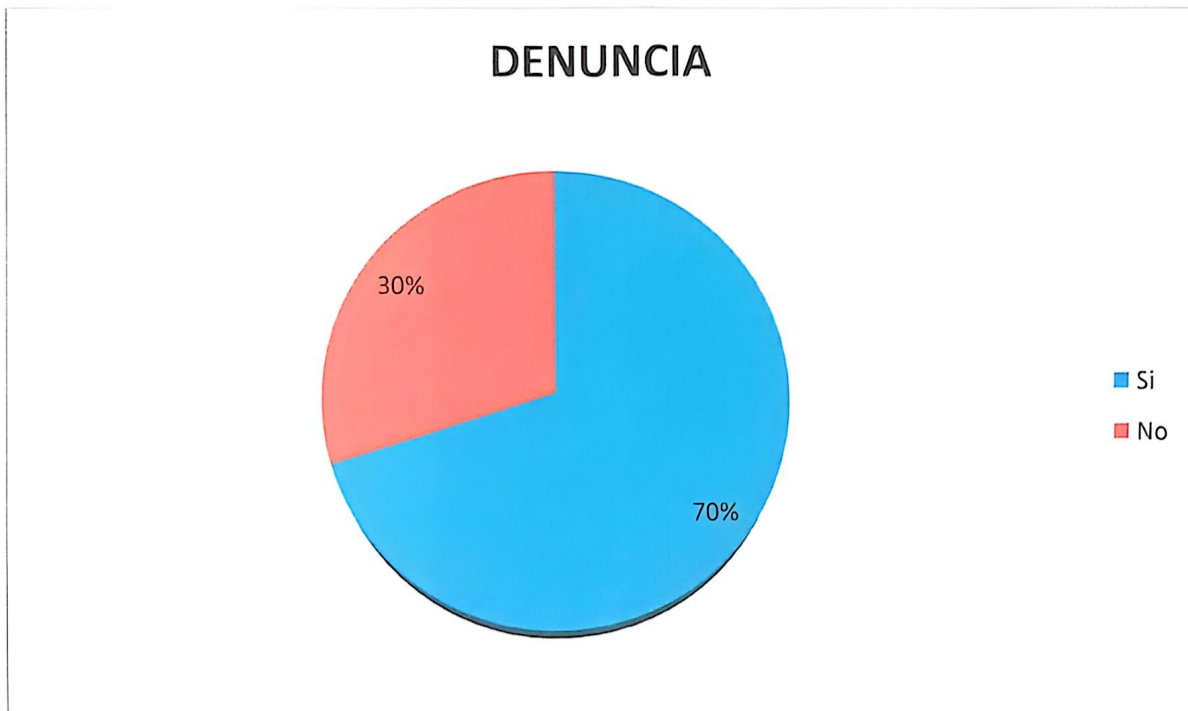
4° ¿Es o ha sido víctima de violencia familiar?



5° ¿De qué tipo de violencia es o ha sido usted víctima?



6° ¿Ha denunciado ante las autoridades?



## CONCLUSIONES

Efectivamente los índices de violencia familiar son demasiado altos en el municipio de delicias chihuahua comparado con los demás delitos de nuestro código penal, así como su reincidencia también es en alto porcentaje por lo que estos resultados nos impulsan para trabajar con la vulnerabilidad de las víctimas de dicho delito y poder otórgales herramientas suficientes para salir adelante fuera de un núcleo violento, en efecto la dependencia económica y la dependencia del núcleo familiar son los factores primordiales de la reincidencia ya que las víctimas que dependen económicamente del victimario son de bajos recursos y de un nivel de escolaridad bajo quienes no pueden conseguir un trabajo a la brevedad para sacar a sus familias adelante, el otro factor de la dependencia del núcleo familiar se demuele en familias económicamente estable ya que no tienen esa necesidad económica pero socialmente es presionada por su entorno formando una apariencia de una familia feliz siendo totalmente lo contrario.

## RECOMENDACIONES:

- 1.- Atender la problemática existente en tiempo y forma.
- 2.- Valorar los hechos ocurridos de forma imparcial.
- 3.- Realizar la detención del victimario si es necesario.
- 4.- Canalizar a la víctima (psicología, legal y medica)
- 5.- Sesión de identificación de la violencia generada.
- 6.- Estudios socio económico (trabajadora social)
- 7.- Atención psicológica.
- 8.- Asesoría legal.
- 9.- Seguimiento de visitas en el proceso.

Este seguimiento se otorgara en el tiempo que la víctima lo desee sin sentirse presionada por la autoridad al contrario se pretende que la víctima se sienta protegida por el grupo, así como la valoración psicológica según su desarrollo se dará por terminado el proceso de la víctima y del victimario por separado si así lo desean.

El tiempo de su atención depende de los involucrados del conflicto según el daño psicológico generado y las ganas de salir adelante por su familia.

## **BIBLIOGRAFIA.**

DOF . (2009). Código Penal Federal.

DOF. (2016). CODIGO PENAL ESTATAL DE CHIHUAHUA.

DOF. (2013). Ley General de Víctimas .

Enciclopedia Juridica . (2014). *Diccionario Juridico* . Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/gravamenes/gravamenes.htm>

Humberto Nogueira Alcalá. (2003). *LOS DERECHOS ESENCIALES O HUMANOS* . Chile .

J. C. FRANCISCO, J. DE LA FUENTE. (2012). *La protección constitucional de la familia en América Latina*. Mexico.

Javier, F. (2007-2016). *Diccionario ABC*. Obtenido de <http://www.definicionabc.com/privacidad>

Lic. Jorge Pardo. (15 de Agosto de 2012). *Asistencia Psicológica*. Recuperado el 15 de marzo de 2017, de <http://licenciadojorgepardo.blogspot.mx/>

Lic. Patricia Espinosa Torres. (2003). *Acciones para erradicar*. Mexico: Printed in Mexico.

POE. (2009). *Bando de Policía y Buen Gobierno* . Delicias .

*Tipos de Violencia Familiar*. (s.f.). Obtenido de <http://www.micompanero.com/index.php/articulos/111-tipos-de-violencia-familiar?format=pdf>